## <u>Item 8 - Desechos espaciales</u>

Muchas gracias señor Presidente.

- 1. La República de Colombia encuentra necesario intensificar la cooperación entre los países con capacidad espacial ya establecida y aquellos países emergentes en el sector espacial, con el fin de obtener lecciones aprendidas derivadas de investigaciones, transferencia de conocimientos y a la compartición de datos, información y métodos de análisis; con el fin de hacer frente con más eficacia al problema de desechos espaciales. Esto asegurará la sostenibilidad del espacio ultraterrestre para generaciones futuras.
- 2. En este sentido, considera de la mayor importancia contar con instrumentos jurídicamente relevantes (obligatorios) que permitan tener claridad sobre la responsabilidad de los países en cuanto a: colisiones de los activos espaciales, explosiones, implosiones, desastres con aquellos que cuentan con energía nuclear, y entrada a la atmósfera de estos.
- 3. Por otro lado, y sobre lo referido a los derechos que los países en desarrollo tienen para desarrollar su capacidad espacial y las cuestiones relativas a los desechos espaciales, éstas deberían examinarse de un modo que no pusiera en peligro el desarrollo de la capacidad espacial de los países en desarrollo. Los países con programas espaciales avanzados deberían asumir sus responsabilidades en la reducción y remoción de los desechos espaciales, a fin de que los costos de reducción y remoción de los desechos espaciales no se trasladen a los países con capacidad espacial incipiente.
- 4. Para hacer frente a los problemas relativos a los desechos espaciales, los Estados deberían actuar sobre la base de sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas. Colombia, especialmente por su ubicación sobre la línea ecuatorial, tiene una gran preocupación por los desechos espaciales, particularmente por aquellos que utilizan fuentes de energía nuclear.
- 5. Por otra parte, es importante aclarar que, aunque Colombia reconoce que la elaboración de medidas sobre la reducción de los desechos espaciales es un elemento importante para lograr la sostenibilidad del uso del espacio ultraterrestre y garantizar un entorno espacial pacífico, se debe evitar que dichas políticas y procedimientos no generen inconvenientes en el largo plazo para futuros lanzamientos de países que empiecen a incursionar en esta área.
- 6. Colombia expidió el Decreto No. 1065 de 10 de junio de 2014, por medio del cual se promulga el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, y aprobó posteriormente el Decreto No. 2258 de 2018, por medio del cual se establecen normas y procedimientos para el Registro de Objetos

Lanzados al Espacio Ultraterrestre, vigente a partir del 6 de diciembre de 2018, en cumplimiento con lo establecido por la regulación internacional de las Naciones Unidas y el Convenio sobre el Registro.